



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 59
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES CINCO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Aída Vásquez Cubillo, Edgar Chacón Pérez, Gerardo Salas Lizano, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Rafael María Rojas Quesada, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDESA MUNICIPAL A.I: Jenny María Chacón Agüero.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin (motivos laborales), Ligia María Rodríguez Villalobos (comisión), Evaristo Arce Hernández (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 54 Y 55 DEL 2011.
5. ATENCION A LA COMISION CENTRAL DEL CENTENARIO.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
9. INFORMES DEL ALCALDE.
10. ANALISIS Y APROBACION DE ADJUDICACIONES.
11. ASUNTOS DE CONCEJOS DE DISTRITO.
12. LECTURA Y ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA.
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
14. INFORMES DE COMISIÓN.
15. MOCIONES.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Regidora Leticia Estrada Vargas, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 54 Y 55 DEL 2011.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 54-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 54-2011.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 54-2011, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 55-2011.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 55-2011.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 54-2011, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. ATENCION A LA COMISION CENTRAL DEL CENTENARIO.

ARTÍCULO No. 04. Atención a la Comisión Central del Centenario.--

La funcionaria Gabriela Fernández Durán del departamento de Relaciones Públicas se presenta a dar una explicación sobre el itinerario de las actividades que se han realizado, así como de las que están por realizarse tales como: Participación de grupos de bailes folklóricos de diferentes países, conciertos internacionales, festival de bandas, Tope Nacional del Centenario, Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal con la presencia de la señora Presidente de la República, actividades ciclísticas, desfile de Boyeros, venta de comidas típicas en el campo ferial, cocina de turno, carruseles, etc.

El regidor Everardo Corrales hace la consulta de cuánto aproximadamente se ha gastado al llevar a cabo las diferentes actividades que se han realizado hasta el momento; que si se ha logrado cubrir con los gastos de dichas actividades hasta ahora; y pregunta también sobre cuánto se ha recaudado de parte de las empresas que patrocinan las actividades de este Centenario hasta la fecha en cada actividad o un total aproximado.

La señorita Fernández explica que sí se ha logrado cubrir con los gastos de las actividades hasta ahora realizadas; solo que en ese momento no cuenta con esa información detallada y completa; se compromete a presentar en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, un adelanto de este informe financiero con lo que se ha realizado hasta la fecha, ya que apenas están iniciando a realizarse las actividades más fuertes del itinerario.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 05. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA JUAN MANSO ESTEVEZ EN MUELLE DE FLORENCIA :**

Reynaldo Díaz Díaz.....céd...155813207818

• **ESCUELA EL CONCHO DE POCOSOL:**

Reinaldo Ruíz Jarquín.....céd...155809188518

Leda Chavarría Aragón.....155811267122

• **ESCUELA RON RON ABAJO DE CIUDAD QUESADA:**

Belicia Koschny Mora.....céd...2-471-697
Marielos Pichardo Trigueros.....2-601-757
Grey Ivette Hernández Sequeira.....2-530-685
Alexander González Berrocal.....2-617-253
Orlando Potoy Salvatierra.....2-551-738

• **ESCUELA CEDRAL DE CIUDAD QUESADA:**

Giselle Vindas Vega.....céd....6-240-233

• **ESCUELA SANTA LUCÍA DE LA FORTUNA:**

Danilo Barahona Méndez.....céd...2-276-754
Aurora Araya Solís.....2-327-320
Yahaira Vargas Ramírez.....2-594-203
Miguel Villegas Solera.....9-043-195
Davilmar Rojas Méndez.....2-408-906

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 17:50 horas se retiran de la Sesión los Regidores Marcela Céspedes y Edgardo Araya, procediendo a ocupar sus curules respectivamente los Regidores Everardo Corrales y Liz Vargas, presidiendo la misma el Regidor Carlos Corella.

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 06. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VENECIA, SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS VENECIA 2011 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 14 AL 18 DE SETIEMBRE DEL 2011.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PITALITO DE AGUAS ZARCAS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 24 DE SETIEMBRE DEL 2011, EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MUELLE EN FLORENCIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 17 Y 18 DE SETIEMBRE DEL 2011. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN LAS INSTALACIONES DEL REDONDEL.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ANGELES DE LA FORTUNA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 15 DE OCTUBRE DEL 2011.

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ANGELES DE LA FORTUNA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 24 DE SETIEMBRE DEL 2011.
- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL AMBIENTE DE LA REGION HUETAR NORTE, SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CONMEMORATIVAS AL CENTENARIO DEL CANTON DE SAN CARLOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 22 DE SETIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DEL 2011.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISO PROVISIONAL DE LICOR** para las actividades que realizará la Asociación de Desarrollo anteriormente descrita, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El señor Edgar Rodriguez, Síndico de Florencia, presenta mocion para alterar el orden del dia para poder nombrar en Comision a algunos miembros del Concejo.

SE ACUERDA:

Acoger moción de orden planteada por el Síndico Edgar Rodríguez tal y como fue presentada. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Everardo Corrales y Eli Salas.**

ARTÍCULO No. 07. Nombramiento en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión a los Síndicos y Regidores que se detallan a continuación:

1. Nombrar en comision a los sindicos Edgar Rodriguez, Margarita Duran y al regidor Gilberth Cedeno para que asistan a reunion a las 7:00 p.m. con los vecinos de Penjamo, la Vieja y Santa Clara de Florencia. **Ocho votos a favor y uno en contra de Everardo Corrales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 17:55 horas, se reincorpora a la Sesión la señora Presidente Municipal.

La señora Marcela Céspedes, Presidente del Concejo, presenta una moción de orden para nombrar en Comisión a los miembros de la Comisión Central del Centenario y a los miembros de la Comisión Interinstitucional de Seguridad.

SE ACUERDA:

Acoger moción de orden planteada por la Presidente Municipal tal y como fue presentada. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 08. Nombramiento en comisión.--

1. Nombrar en Comisión a los Regidores Juan Rafael Acosta y Rolando Ambron representantes de la Comisión Interinstitucional de Seguridad y la Comisión del Centenario para que se reúnan con miembros de la Fuerza Pública a partir de ese momento a tratar temas de las actividades del Centenario. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. INFORMES DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 09. Justificación de Ausencia del señor Alcalde a la Sesión Municipal.—

Se recibe oficio A.M.-2155-2011 referente a la justificación de ausencia del señor Alfredo Córdoba Soro alcalde Municipal a la Sesión de este día el cual se detalla a continuación:

Por compromisos previamente adquiridos, les informo que me será imposible acompañarles durante la sesión de este día, debo atender una reunión en la comunidad de Penjamo de Florencia así como asistir a la Inauguración de la actividad con la Federación Nacional de Fútbol (Sub 17s).

Nota: En sustitución del señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal se presenta en la Sesión la señora Jenny Chacón Vicealcaldesa Municipal.

ARTÍCULO No. 10. Situación del Puente San Cristóbal de Pocosol.--

El regidor Gilberth Cedeño hace la consulta a la señora Jenny Chacón Vicealcaldesa Municipal sobre la situación de la reconstrucción o mejoramiento del Puente de San Cristóbal de Pocosol ya que el indica que no hay puente todavía.

La señora vicealcaldesa, Jenny Chacón indica que respecto a las inspecciones e informes del ingeniero Pablo Jiménez Araya de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal se comunica que el puente no puede ser mejorado o reparado, sino que debe ser construido en su totalidad y que para esto se necesita el apoyo tanto de los dos municipios involucrados, como del MOPT, ella indica que hay personas encargadas en el proceso de estos trámites y que ya se realizó un presupuesto para este proyecto.

ARTÍCULO No. 11. Traslado de Presupuesto Extraordinario No. 03-2011 para su análisis y aprobación.--

Se recibe oficio PL-113-2011 referente al traslado del Presupuesto Extraordinario 03-2011, el cual se detalla a continuación:

Respetuosamente, le traslado para su análisis y aprobación el Presupuesto Extraordinario 03-2011, con la información de respaldo.

La señora Dixie Amores Saborío presenta el Presupuesto Extraordinario 03-2011.

PAG Nº 1

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03- 2011
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	(288.000.000,00)	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	35.475.000,00	-12,32%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	35.475.000,00	-12,32%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	5.000.000,00	-1,74%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el traspaso de bienes	5.000.000,00	-1,74%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	15.000.000,00	-5,21%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	15.000.000,00	-5,21%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	15.000.000,00	-5,21%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	15.000.000,00	-5,21%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	15.475.000,00	-5,37%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	15.475.000,00	-5,37%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	15.475.000,00	-5,37%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	(323.475.000,00)	112,32%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	(323.475.000,00)	112,32%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CAPITAL SECTOR PUBLICO	(119.000.000,00)	41,32%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de instituciones Descentralizadas no empresariales	-	
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Instituto de Desarrollo Agrario (IDA)	61.000.000,00	-21,18%

PAG Nº 2

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
2.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Organos Desconcentrados	-	
2.4.1.2.02.00.0.0.000	Fondos FODESAF (RED DE CUIDO EN CEDRAL)	(180.000.000,00)	62,50%
		-	
2.4.3.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CAPITAL SECTOR EXTERNO	(204.475.000,00)	71,00%
2.4.3.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital Organismos	-	
2.4.3.1.01.00.0.0.000	Donacion del BID para mejoramiento institucional	(204.475.000,00)	71,00%

PAG Nº 3

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2011
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE DE GASTO
	-	-	-	-	
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	5.000.000,00	10.000.000,00	(303.000.000,00)	(288.000.000,00)	100,00%
0 <u>REMUNERACIONES</u>	-	-	-	0,00	0,00%
1 <u>SERVICIOS</u>	-	10.000.000,00	(204.475.000,00)	-194.475.000,00	67,53%
2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	-	-	-	0,00	0,00%
3 <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	-	-	-	0,00	0,00%
5 <u>BIENES DURADEROS</u>	-	-	(98.525.000,00)	-98.525.000,00	34,21%
8 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTE</u>	5.000.000,00	-	-	5.000.000,00	-1,74%
9 <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	-	-	-	0,00	0,00%
9 <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	-	-	-	0,00	0,00%

PAG Nº 4

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2011
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	5.000.000,00	10.000.000,00	-303.000.000,00	-288.000.000,00
1	0,00	10.000.000,00	-204.475.000,00	-194.475.000,00
	<u>0,00</u>	<u>2.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>2.000.000,00</u>
01	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
02	0,00	0,00	0,00	0,00
	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-204.475.000,00</u>	<u>-204.475.000,00</u>
04	0,00	0,00	-204.475.000,00	-204.475.000,00
	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>8.000.000,00</u>
07	0,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00
	<u>0,00</u>	<u>8.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>8.000.000,00</u>
5	0,00	0,00	-98.525.000,00	-98.525.000,00
	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>-98.525.000,00</u>	<u>-98.525.000,00</u>
02	0,00	0,00	-180.000.000,00	-180.000.000,00
01	0,00	0,00	81.475.000,00	81.475.000,00
02	0,00	0,00	0,00	0,00
6	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
	<u>5.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>5.000.000,00</u>
01	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
04	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
02	0,00	0,00	0,00	0,00

PAG Nº 5

Cuadro Nº 3
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2011

Programa I: ADMINISTRACION

Código		Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%
Pr.	O.			
		Registro de la deuda, fondos y transferencias	5.000.000,00	100,00%
Total Programa I			5.000.000,00	100,00

Cuadro Nº 4
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2011

Programa II: SERVICIOS

Código		Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%
Pr.	O.			
9		Educativos, culturales y deportivos	10.000.000,00	100,00%
Total Programa I			10.000.000,00	100,00

Cuadro Nº 5
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2011

Programa III: Inversión

Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
Pr.	O.			
2		Vías de comunicación	81.475.000,00	-26,89
		<i>Obras por administración</i>		
31		Obras de infraestructura en caminos y calles en el canton	20.475.000,00	-6,76
37		Reparacion y mantenimiento de Camino en COCALECA	23.000.000,00	-7,59
38		Reparacion y mantenimiento de Camino en Cornizuelo-Asaluci	38.000.000,00	-12,54
6		Otros Proyectos	(204.475.000,00)	67,48
	20	Proyecto de mejora organizacional (DONACION DEL BID)	(204.475.000,00)	67,48
7		Otros Fondos e Inversiones	(180.000.000,00)	59,41
	6	Proyecto de Red de Cuido en Cedral	(180.000.000,00)	59,41
Total Programa III			(303.000.000,00)	100,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2011

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS
ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Se procede mediante este presupuesto a rebajar los ingresos de dos proyectos específicos los cuales no van a ingresar los fondos es este periodo y se incluyen ingresos según solicitud del IDA y de Administración para financiar vías de comunicación.

1.1.2.4.00.0.0.000	Impuesto sobre el traspaso de Bienes Inmuebles	¢ 5.000.000.00	- 1.74%
---------------------------	---	-----------------------	----------------

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto de construcción	¢ 15.000.000.00	- 5.21%
------------------------------	---------------------------------	------------------------	----------------

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales	¢ 15.475.000.00	- 5.37%
------------------------------	----------------------------	------------------------	----------------

En relación con el estudio integral de ingresos al 31 de agosto, se procede a aumentar el monto presupuestado con el fin de darle equilibrio presupuestario a los ingresos proyectados al 31 de diciembre del 2011.

2.4.1.3.01.00.0.0.000	Transferencias de capital de instituciones descentralizadas empresariales no	¢ 61.000.000.00	- 21.18%
------------------------------	---	------------------------	-----------------

Se procede a presupuestar los fondos correspondientes según lo indicado en el oficio PE-1524-2011 con el fin de cumplir con los proyectos de caminos de los asentamientos campesinos de Cocaleca por ¢ 23 millones y el camino el Cornizuelo-Asaluci por ¢ 38 millones de colones.

2.4.1.3.01.00.0.0.000	Fondos FODESAF para Red de cuido en Cedral	¢ - 180.000.000.00	- 2.50%
------------------------------	---	---------------------------	----------------

Según oficio G.P 24-2011 se procede a rebajar el ingreso y el gasto presupuestado para este proyecto

2.4.3.1.01.00.0.0.00 0	Donación del BID para mejoramiento institucional	¢ - 204.475.000.00 0.00	71.00%
-----------------------------------	---	--	---------------

Mediante el oficio 2011-0133-DCI, se procede a rebajar el ingreso y el gasto en este proyecto, por cuanto se presupuesto en forma completa el convenio, el cual será de ejecución plurianual y su mayor ejecución se presentara en el periodo 2012.

PAG Nº 8

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2012

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en Registro de la Deuda, fondos y transferencias

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se refuerza el aporte al Comité Cantonal de Deportes de San Carlos.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos en el servicio de Educativos, Culturales y deportivos.

SERVICIOS:

Se procede a reforzar el pago de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. Además el refuerzo para actividades protocolarias y sociales.

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos.

SERVICIOS:

Se procede a rebajar el contenido para el pago en ciencias económicas del proyecto del BID.

BIENES DURADEROS:

Se procede a rebajar el contenido para Edificios correspondiente al proyecto de Red de cuido financiado mediante la transferencia de FODESAF.

Se procede a reforzar el presupuesto en Bias de Comunicación terrestre para la ejecución del aporte del IDA, así como el refuerzo de fondos propios en el proyecto de obras de infraestructura en caminos y calles.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO No. 1
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2011

CÓDIGO CLASIFICADOR DE INGRESOS	SEGÚN INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv /Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.4.00.00.0.000	Impuesto sobre el traspaso de bienes	5.000.000,00	I	4		Aporte al Comité Cantonal de Deportes	5.000.000,00
1.1.3.2.01.05.0.000	Impuesto sobre construcciones	15.000.000,00	II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	10.000.000,00
			III	02	31	Obras de infraestructura en caminos y calles	5.000.000,00
							15.000.000,00
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres Municipales	15.475.000,00	III	02	31	Obras de infraestructura en caminos y calles	15.475.000,00
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Transferencias de capital de instituciones Descentralizadas no empresariales (IDA)	61.000.000,00	III	02	37	Reparacion y mantenimiento caminos en la Cocaleca (IDA)	23.000.000,00
			III	02	38	Reparacion y mantenimiento caminos en Cornizuelo-Asaluci (IDA)	38.000.000,00
							61.000.000,00
2.4.1.2.02.00.0.0.000	Transferencias de capital de organos desconcentrados (FODESAF)	-180.000.000,00	III	07	6	Proyecto red de Cuido fondo FODESAF	-180.000.000,00
2.4.3.1.01.00.0.0.000	Transferencias de capital Organismos Internacionales (Donacion de BID)	-204.475.000,00	III	06	20	Proyecto de mejora organizacional (BID)	-204.475.000,00
		-288.000.000,00					-288.000.000,00
		0,00					-288.000.000,00

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos

Yo (Bernor Kooper Cordero, Contador Municipal, con cedula N° 2-480-765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto Extraordinario N° 03-2011

Firma del funcionario responsable: _____

**PLAN OPERATIVO ANUAL
 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 Extraordinario 03-2011
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
 PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN				
	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	METAS	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA			FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		GASTO REAL POR META			Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución	Resultado del indicador de eficacia en el
				U	V	Z			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	U		
Política social local	Mejorar a los habitantes del cantón a participar de actividades culturales, educativas, deportivas y recreativas, no solo como espectador, sino también de forma directa.	213 Fortalecimiento de la capacidad operativa	213 Desarrollo de actividades del programa de eventos con el motivo del centenario de nuestro cantón. SERV 9	20%	70%	78%	Walter Hernández	09 Educativos, culturales y deportivos	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	0%	0%	0%
				0%	0%	0%							0%	0%	0%
				0.2	0.8	0.8			0.00	10.000.000.00	0.00	0.00	0%	0%	0%
				22%	78%	78%							0%	0%	0%
				0%	0%	0%							0%	0%	0%
				22%	78%	78%							0%	0%	0%
				1 Metas formuladas para el programa											
				SUBTOTALES											
				TOTAL POR PROGRAMA											
				0% Metas de Objetivos de Mejora											
				100% Metas de Objetivos Operativos											
				1 Metas formuladas para el programa											

La señora Marcela Céspedes, Presidente del Concejo, solicita dispensa de trámite de Comisión para que el Presupuesto que esta por exponerse no vaya a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto sino que se dé a conocer en este momento.

SE ACUERDA:

Aprobar dispensa de trámite para exponer y dar a conocer el presupuesto Extraordinario 03-2011 para su respectivo análisis y aprobación ante dicho Concejo.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

NOTA: Al ser las 18:19 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

NOTA: Al ser las 18:24 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

SE ACUERDA:

Aprobar Presupuesto Extraordinario 03-2011, tal y como fue presentado por la Administración Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IX. ANALISIS Y APROBACION DE ADJUDICACIONES.

ARTÍCULO No. 12. Ampliación de un servicio de colocación de concreto premezclado para la licitación abreviada 2011LA-000026-01 referente a la compra de concreto premezclado para el camino 2-10-153 ubicado en la Urbanización Brisas del Sur en Ciudad Quesada.--

Se recibe copia del oficio PV-1137-2011 emitido por la Sección de Contratación Administrativa y dirigido al Alcalde Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la ampliación de un servicio de colocación de concreto premezclado, para la Licitación Abreviada 2011LA-000026-01, “Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-153, Brisas del Sur, Ciudad Quesada”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente ampliación fue solicitada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Estimación de Costo

Se estima que el costo de esta ampliación es de ¢ 2.510.709,60

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta ampliación será el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Descripción del Proyecto

Construcción de 897 m² de losa de concreto en una longitud de 0.163 Km. con un ancho de 5.5 m y un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar 135 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm² compresión.

La adquisición de los materiales se muestra en la Tabla 1. A continuación se indican los siguientes valores de costo y cantidades junto con las especificaciones técnicas de lo requerido.

TABLA N°1 DE ADQUICIONES

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción
1	135	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple

Adjudicación del proyecto

Mediante Artículo N° 03, inciso 1, 2 y 3 Acta N° 39, del 21 de Junio del 2011, El Concejo Municipal de San Carlos ACORDÓ: Adjudicar la Licitación Abreviada 2011LA-000026-01. Proyecto **“Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-153, Brisas del Sur, Ciudad Quesada”**; de la siguiente manera.

Ítem Único: Colocación de Mezcla Asfáltica

- Adjudicación para el oferente **Agregados H y M S.A.** por la suma de **¢11.298.193,20** (Once millones doscientos noventa y ocho mil ciento noventa y tres colones con veinte), para la compra concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2011LA-000026-01, “Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-153, Brisas del Sur, Ciudad Quesada”**.

Solicitud de Ampliación

Cantidad	Unidad	Descripción
30	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple.

Fundamento Técnico de la solicitud de ampliación

Lo anterior tomando en cuenta la disponibilidad del recurso y la necesidad constante y reiterada de mantenimiento y de mejorar la Red Vial Cantonal en lastre que constantemente ha sufrido un fuerte y avanzado deterioro por las abundantes y severas lluvias de la época y por el desgaste natural por el uso cotidiano y la gran cantidad de cargas que recibe la razante es que se hace necesario dicha ampliación para la

construcción de al menos 196 m² de superficie duradera en concreto para el camino 2-10-153, Brisas del Sur.

Fundamento legal

La solicitud de ampliación se encuentra sustentada en el artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, Contrato adicional: Si ejecutado un contrato, la Administración requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.
- b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones iniciales.
- c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior, contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las prórrogas.
- d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes.
Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y mantenimiento derivado del principal.
- e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave.
Para utilizar esta modalidad, será requisito que dentro del plazo de los seis meses, conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en que se funde el nuevo contrato.

La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el presente Reglamento.

Recomendación

Respetuosamente se recomienda:

- Autorizar la ampliación de la Licitación Abreviada 2011LA-000026-01 a la empresa **Agregados H y M S.A.** por la suma de ¢2.510.709,60 (Dos millones quinientos diez mil setecientos nueve colones con sesenta) para la colocación de 30 m³ de concreto premezclado. Del proceso de “Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-153, Brisas del Sur, Ciudad Quesada”.
- Acuerdo de solicitud al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del adendum al contrato de ejecución de

obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la ampliación de la Licitación Abreviada 2011LA-000026-01 a la empresa **Agregados H y M S.A.** por la suma de ¢2.510.709,60 (Dos millones quinientos diez mil setecientos nueve colones con sesenta) para la colocación de 30 m³ de concreto premezclado. Del proceso de “Compra de Concreto Premezclado, Camino 2-10-153, Brisas del Sur, Ciudad Quesada”.
2. Autorizar al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del adendum al contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 13. Remisión del Presupuesto Ordinario 2012.--

Se recibe oficio A.M.-2130-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Les remito para su aprobación Presupuesto Ordinario 2012, como se detalla:

- 1- Presupuesto Ordinario 2012 y Plan Operativo.
- 2- Dos ampos en Original para respaldo del mismo.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el Presupuesto Ordinario 2012 y Plan Operativo, y sus dos ampos en Original para respaldo del mismo, para su respectivo análisis y aprobación. **Ocho votos a favor y uno en contra de Edgardo Araya. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. ASUNTOS DE CONCEJOS DE DISTRITO.

ARTÍCULO No. 14. Solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal.--

Se recibe nota emitida por el Coordinador del Liceo Rural de Venado, la cual se detalla a continuación:

Me permito saludarles y desear que su labor siga siendo tan exitosa como hasta ahora, la intención de la presente es solicitar un breve espacio en una de sus sesiones para exponer el proyecto que inicio nuestra institución y la comunidad en conjunto con las diferentes organizaciones, el cual llamamos "Rescatando nuestras tradiciones", el cual tiene tres fines, uno el rescate de nuestras tradiciones, dos unirnos a la celebración del centenario del cantón de San Carlos y tercero recaudar fondos para construcción del comedor del Liceo Rural Venado, el fin de exponer el proyecto es ustedes conozcan sobre la organización comunal y además no brinden apoyo a la misma.

Agradeciendo su atención espero tener una pronta y positiva respuesta de su parte.

SE ACUERDA:

Delegar en la señora Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, la atención de la nota emitida por el señor Oscar Ignacio Rojas Alpizar, Coordinador del Liceo Rural de Venado, mediante la cual solicita una audiencia ante el Concejo Municipal, a fin de que la señora Céspedes atienda la solicitud planteada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 15. Respuesta a denuncia interpuesta por el Área de Conservación Arenal Huetar Norte (Parque Nacional Volcán Arenal). --

Se recibe oficio A.M.-2153-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención al oficio **S.M.-1520-2011**, referente a oficio ACAHN-PNVA-116 del Área de Conservación Arenal Huetar Norte, Parque Nacional Volcán Arenal, mediante el cual manifiestan preocupación por empresa privada que está iniciando operaciones frente a la zona de visitación del parque, me sirvo trasladar informe del licenciado Leonidas Vásquez Arias, Administrador Tributario, emitido mediante oficio AT-324-2011.

AT-324-2011

Reciba un cordial saludo. En atención a oficio A.M.-1070-2011 con fecha 03 de agosto del 2011 en el cual su persona solicita a este servidor realizar informe de lo denunciado por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y la cual iba dirigida al señor Randall Picado Rojas con número de oficio ACAHN-PNVA-116 con fecha 24 de junio del 2011, deseo manifestarle lo siguiente:

- a) Con fecha 11 de agosto del 2011, mediante oficio UI-0315-2011, se traslado a esta Administración Tributaria por parte del señor Luis Bernal Acuña Rodríguez encargado de la Sección de Inspectores, copia de las notificaciones realizadas por Infracción a la Ley 7773 y Orden de sellar actividad lucrativa y parte municipal por violación de sellos de actividad lucrativa y desobediencia a la Autoridad, en el negocio denominado Original Arenal ATV, ubicado en el Distrito de la Fortuna, frente a la entrada del mirador del Volcán Arenal, propiedad de la Sociedad Arenal Tropical Paradise S.A, cedula jurídica 3-101-453674. Por lo anterior se evidencia la labor realizada por la Sección de Inspectores dentro de dicho Proceso Administrativo y por ende no se le ha suministrado a la fecha la respectiva patente municipal para el desarrollo de dicha actividad, toda vez que no se ha cumplido con los requisitos de Ley.
- b) Que la labor supra mencionada, se inicio desde el momento en que se realizo la primer denuncia el día 03 de junio del 2011, por parte del Señor Inspector Municipal José Eduardo Jiménez Salazar. Por lo tanto y habiéndose brindado los plazos establecidos por Ley, se le han brindado instrucciones al Inspector Municipal Jiménez Salazar para que continúe fiscalizando que dicha actividad no se realice.

SE ACUERDA:

Trasladar al Área de Conservación Arenal Huetar Norte, copia de oficio A.M.-2153-2011 por medio del cual se remite oficio AT-324-2011 en el que se da respuesta

a la denuncia planteada por ellos donde manifiestan preocupación por una empresa privada que está iniciando operaciones frente a la zona de visitación del parque, para su debido conocimiento y tramite correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No. 16. Acordar elevar a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley 18.070 por parte del Concejo Municipal.--

Se recibe oficio AT-311-2011 emitido por el Departamento de Administración Tributaria y dirigido al Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

Reciban un cordial saludo. Sirva la presente para saludarles y a la vez informarles el estado del Expediente 18.070 el cual se encuentra en conocimiento de la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa. Lo anterior anteponiendo la interrogante de que si dicho Proyecto se aprueba, ¿Cuánto dejaría de percibir nuestra Municipalidad en el caso de aplicar el factor #11 con el 20%? y aunado a esto las consecuencias que podría traer este Proyecto para el Régimen Municipal. La incorporación de este nuevo factor y el que se castigue tanto en su grado de afectación final al valor de los inmuebles, seria un grave perjuicio para el Municipio.

A manera de análisis, la mayoría de territorio que conforma el Cantón de San Carlos; es de uso Rural, podría decirse que casi un 80% o mas de las propiedades están dedicadas a la producción, por lo que aplicar ese nivel de corrección haría que los ingresos actuales que percibe la Municipalidad de San Carlos, se vean seriamente afectados y los cuales podrían disminuir hasta en un 65%, dejando de percibir anualmente alrededor de 1400 millones, lo que se reflejaría en una baja para la inversión y desarrollo de nuestro Cantón.

Esto se presta para analizar de que dicho Proyecto no es la forma de incentivar la producción, ni los sectores de la zona, dado que deja la gran interrogante de ¿como se va lograr que con esos incentivos se logre aumentar producciones?, esto; si no tendremos como Municipio los recursos para mantener los servicios, caminos y puentes entre otros, con el cual ayudar al Sector Productivo. Recordemos que el impuesto de Bienes Inmuebles en 73% debe por ley invertirse en caminos, escuelas, puentes, obras comunales, y entonces ¿como lograremos hacer que esa inversión que se ha venido haciendo tan fuerte en el cantón continúe sin esos ingresos? No somos una Municipalidad URBANA como otras, somos y nos debemos a un cantón RURAL y muy productivo por lo que si este proyecto de ley continúa, sería un perjuicio y muy serio, tirando a la basura años de trabajo e inversión para lograr aumentar el impuesto en estos años.

Es por lo anterior que acudo a tan respetable Concejo Municipal, con el fin de que se tome el acuerdo de Apoyo de oposición contra el Proyecto de Ley 18.070 por parte del Concejo Municipal y el mismo sea remitido a la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, para que se reconsidere la aprobación de dicha Norma, el cual vendría a afectar sustancialmente los ingresos por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles en nuestra Municipalidad.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal para que eleve en el menor tiempo posible el acuerdo de esta propuesta de Proyecto de Ley a la Asamblea

Legislativa para que se inicie con el trámite Legislativo que corresponde. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 17. Solicitud de donación de terreno por parte del ICODER a la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe nota emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Florencia, la cual se detalla a continuación:

Por este medio nos dirigimos a usted y con mucho respeto le solicitamos su ayuda, para poder iniciar trámites de traspaso ante el Consejo Nacional de Deportes, del terreno en donde se ubica la actual plaza de Deportes de esta comunidad.

Lo anterior ya que el ICODER, es el propietario Registral de la finca inscrita en la sección de Propiedad Inmueble del Registro Público, Partido de Alajuela, matrícula de folio real N° 2-114872-000 plano A-491849-98 área 7 784,79 metros cuadrados uso del terreno plaza de deportes de Florencia centro.

Según la Ley del Deporte 7800 artículo 83, es el Instituto (ICODER) quien está facultado para poder traspasar, los parques recreativos o las Instalaciones Deportivas, como propiedad de otros entes públicos.

Este campo deportivo fue dado en Administración, desde su compra (hace 40 años) por la Dirección General de Educación Física y Deportes, a las diferentes juntas de desarrollo y posteriormente a las Asociaciones de Desarrollo de esta comunidad.

Nuestra Solicitud se debe a que este centro de recreación comunal, requiere de una inversión millonaria para reconstruir la infraestructura existente, así como la instalación de nueva iluminación, se han realizado gestiones ante instituciones locales para adquirir los fondos necesarios y realizar los trabajos, pero nos solicitan escrituras o documentos del terreno pero al ser del ICODER no se nos puede suministrar ayuda, y el ICODER, dice no tener recursos destinados para este tipo de instalaciones o propiedades, por lo que a nosotros debido a una serie de necesidades comunales se nos hace imposible realizar.

Adjuntamos copia del Plano Catastrado así como el presupuesto de restauración y mantenimiento de esta instalación.

SE ACUERDA:

Elevar esta solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Florencia a la Administración Municipal para que manifieste su anuencia o no para que el Concejo realice los trámites de solicitud de donación a esta Municipalidad de este terreno donde se ubica actualmente la plaza de deportes, ante el ICODER, esto para lo que corresponda seguidamente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 18. Desacuerdo de Donación de 10% de Terreno para la construcción de un Camino Municipal en San Francisco de La Palmera.--

Se recibe nota emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de La Palmera, la cual se detalla a continuación:

La junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de la Palmera hace constar que: en acta N. 1183 Artículo N. 4 de sesión realizada el día 16 de agosto del presente año, se acuerda apoyar la construcción de un camino municipal en forma de cuadrante de aproximadamente 300 metros cuadrados en la Unión de la Palmera. Pero no está de acuerdo en que tengan que donar el 10% del terreno ya que se considera que es mucho.

Esperando su aprobación se despide por Asociación de Desarrollo.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal copia de nota emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de La Palmera referente a la donación de un 10 por ciento de terreno para la construcción de un camino Municipal en forma de cuadrante en esta localidad, para que dicha Administración proceda según corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XI. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.

ARTÍCULO No. 19. Derogar acuerdo anterior para su modificación sobre Ejecucion del Plan Maestro Municipal.--

Se recibe oficio A.M.-2145-2011 emitido por la Alcaldía dirigido al Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

Dándole seguimiento al proceso de gestión de recursos que ha venido ejerciendo esta Alcaldía para la ejecución del Plan Maestro del Acueducto Municipal, tenemos lo siguiente:

1. En sesión ordinaria celebrada el sábado 21 de mayo del 2011, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, mediante artículo 42, acta No. 34, se acordó lo siguiente: "Modificar el acuerdo tomado en sesión extraordinaria celebrada el día miércoles 25 de agosto del 2010, mediante artículo 02 del acta No. 53: Autorizar a la Administración Municipal para iniciar gestiones ante el Banco Nacional de Costa Rica por la suma de \$7.381.867.15 o su equivalente en colones (costo total de Plan Maestro) y que como primera etapa se gestione la suma de ¢1.059.000.000,00 para financiar las obras prioritarias incluidas en el Plan Maestro del Acueducto Municipal.
2. En reunión sostenida con la Dirección de Financiamiento Municipal, la Dirección Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y esta Alcaldía, dada la insistencia de los mismos por participar en el Financiamiento de las Obras Prioritarias contempladas en el Plan Maestro del Acueducto Municipal, se procedió a analizar y revisar los requerimientos para tramitar y llegar a desarrollar el préstamo que se requiere para empezar con la primera etapa.
3. Las condiciones del préstamo son las siguientes:
 - a. El crédito de formalizará por la suma de **¢1.048.540.000.00** (Mil cuarenta y ocho millones quinientos cuarenta mil colones netos).
 - b. **Garantías de crédito:** La garantía será el presupuesto Municipal donde se contemplen las sumas para cubrir la deuda.
 - c. **Avaluos y costo de supervisión:** No se aplican en este caso.

- d. **Costo comisión por administración:** El IFAM cobrará un 3% por una única vez
 - e. **Tasa de interés:** será del 12.5% y es fija durante todo el plazo del préstamo.
 - f. **Plazo:** será de 12 años , incluidos los 2 primeros años de gracia
 - g. **Se financiará el 100% de la deuda, la Municipalidad no tendrá que hacer ningún aporte, e incluye el 3% de comisión**
4. Como valor agregado a lo negociado, El IFAM brindará el acompañamiento, la orientación, guía y asesoría para la ejecución del proyecto, esto con el propósito de dar el soporte necesario para la supervisión de las inversiones que se realizaran con los recursos que facilitará el IFAM para el buen desarrollo del proyecto. Asimismo esto acompañará la revisión de carteles de licitación y sus procesos, y el proceso para la actualización de tarifas necesarias para la recuperación de las inversiones.

La Municipalidad contará con el apoyo de Asistencia Técnica de forma regular y periódica durante la ejecución del proyecto a financiar.

Dado toda esta explicación, es que replanteamos a ustedes el nuevo proceso de la deuda que se adquirirá con el IFAM, para la ejecución de las obras prioritarias del Plan Maestro del Acueducto Municipal, de la siguiente manera:

PROYECTO DE ACUERDO:

1. Dejar sin efecto el acuerdo tomado en el salón de sesiones del concejo, sesión ordinaria, celebrada el día 21 de mayo 2011, artículo 42, acta 34.-
2. Se acuerda autorizar a la administración para que solicite al IFAM un crédito para las obras prioritarias del Acueducto Municipal por la suma de ¢1.048.540.000.00 bajo las siguientes condiciones:
 - a. **Garantías de crédito:** La garantía será el presupuesto Municipal donde se contemplen las sumas para cubrir la deuda.
 - b. **Avalúos y costo de supervisión:** No se aplican en este caso.
 - c. **Costo comisión por administración:** El IFAM cobrará un 3% por una única vez
 - d. **Tasa de interés:** será del 12.5% fija durante todo el plazo del préstamo.
 - e. **Plazo:** será de 12 años , incluidos los 2 primeros años de gracia
 - f. **Se financiará el 100% de la deuda, la Municipalidad no tendrá que hacer ningún aporte, e incluye el 3% de comisión.**
 - g. Demás condiciones que fueron negociadas por la administración, tal y como se explican el punto 4. de este oficio.

DAJ-616-2011

Referente a su consulta verbal sobre la posibilidad de derogar un Acuerdo Municipal, con el respeto de siempre le indico que los acuerdos municipales son susceptibles de ser modificados o revocados siempre y cuando no hayan creado derechos en favor de terceros de buena fe, y la anulación de oficio será discrecional y deberá estar justificada por motivos de oportunidad o de un interés público manifiesto.

En el caso de que el Acuerdo Municipal exprese derechos para un tercero o una colectividad, el mismo puede ser revocado pero siguiendo el procedimiento estipulado en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública.

Al respecto la Jurisprudencia de la Procuraduría General de la República a sido conteste sobre el caso en estudio, así tenemos concretamente el Dictamen C442-2007, que en lo que interesa indica:

“...Si se estuviera en presencia de una nulidad absoluta de los acuerdos adoptados, la Municipalidad estará obligada a declarar de oficio tal nulidad, con efecto declarativo y retroactivo a la fecha del acto, todo sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. En caso de que los acuerdos estuvieran viciados en grado de nulidad relativa, la anulación de oficio será discrecional y deberá estar justificada por un motivo de oportunidad, y además, producirá efecto sólo para el futuro, excepto cuando el efecto retroactivo sea necesario para evitar daños al destinatario, a terceros, o al interés público.

Para la declaración de nulidad de actos administrativos favorables para los administrados emitidos por el Concejo Municipal, debe interponerse el proceso de lesividad, con lo cual es el órgano jurisdiccional el competente para declarar dicha nulidad; o bien, cuando se trate de nulidad absoluta, evidente y manifiesta, la Administración puede proceder a su anulación en la vía administrativa, para lo cual debe ajustarse al procedimiento dictado en el numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública

SE ACUERDA:

1. Dejar sin efecto el acuerdo tomado en el salón de sesiones del concejo, sesión ordinaria, celebrada el día 21 de mayo 2011, artículo 42, acta 34. **Siete votos a favor y dos en contra de Carlos Villalobos y Edgardo Araya. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Autorizar a la administración para que solicite al IFAM un crédito para las obras prioritarias del Acueducto Municipal por la suma de ¢1.048.540.000.00 bajo las siguientes condiciones:
 - a. **Garantías de crédito:** La garantía será el presupuesto Municipal donde se contemplen las suman para cubrir la deuda.
 - b. **Avalúos y costo de supervisión:** No se aplican en este caso.
 - c. **Costo comisión por administración:** El IFAM cobrará un 3% por una única vez
 - d. **Tasa de interés:** será del 12.5% fija durante todo el plazo del préstamo.
 - e. **Plazo:** será de 12 años , incluidos los 2 primeros años de gracia
 - f. **Se financiará el 100% de la deuda, la Municipalidad no tendrá que hacer ningún aporte, e incluye el 3% de comisión.**
 - g. Demás condiciones que fueron negociadas por la administración, tal y como se explican el punto 4. de este oficio.

Siete votos a favor y dos en contra de Carlos Villalobos y Edgardo Araya. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Nota: Se solicita moción de orden para presentar una moción.

ARTÍCULO No. 20. Agilizar trámite para concretar el Proyecto de Aceras de La Isla, Ciudad Quesada.--

Se recibe moción de presentada por el síndico de Quesada Adolfo Enrique Vargas Aragonés, respaldada por el regidor Edgardo Araya, el cual se detalla a continuación:

En reunión de Concejo de Distrito del pasado jueves 1 de setiembre y en reunión del martes 22 de agosto, 2011 con el Síndico de Quesada Adolfo Enrique Vargas Aragonés, los vecinos de las comunidades, de La Isla y de Gamonales exponen: El camino que va de Gamonales a la Isla, se ha convertido en una ruta primordial para los vecinos de La Isla, Gamonales, Las Mercedes, Colón y otros interesados de San Martín. Es especialmente necesaria para que los estudiantes accedan al Colegio San Marín, Colegio Nocturno Cindea (en las instalaciones de este Colegio) y de La escuela Gamonales, en este, el caso más grave es el de la señora Maribel Blandón Ríos y de su hija Mariela Blandón Ríos, niña con discapacidad, la madre tiene que llevar a cuestas, silla y niña en la mayor parte del trayecto ente la Isla a escuela Gamonales. También afirman que se tiene una donación de 500 sacos de cemento por parte de MOP para la construcción de aceras en Gamonales, las comunidades presentan una serie de firmas donde solicita se concentre la mayor cantidad de este presupuesto en la construcción de la acera de dicha ruta. En este momento la ruta presenta barro especialmente en puente de alcantarillas y en la cuesta que va de la Isla a Colegio, falta evacuación pluvial, el cordón y caño, por supuesto no hay aceras El Concejo de Distrito aprobó declarar en emergencia este camino, incluyendo en prioridades el tramo que va a donde estará ubicada la escuela Gamonales.

Pedimos dispensa de trámite
Petitoria

Que este Concejo Municipal solicite con carácter de prioridad a la Administración, se agilice los trámites para concretar el proyecto de las aceras y posibilidad de que se le asigne un presupuesto extraordinario para dicho proyecto. También que se estudie la posibilidad de incorporar una solución integral a toda la propuesta de la calle que accesa a La isla Gamonales, incluyendo Escuela

SE ACUERDA:

Aprobar dispensa de trámite de dicha moción. **Votación unánime.-**

SE ACUERDA:

Solicitar con carácter de prioridad a la Administración, se agilicen los trámites para concretar el proyecto de las aceras y posibilidad de que se le asigne un presupuesto extraordinario para dicho proyecto o una modificación presupuestaria o cualquier otro instrumento que pueda ser utilizado para cumplir con tal objetivo. También que se estudie la posibilidad de incorporar una solución integral a toda la propuesta de la calle que accesa a La isla Gamonales, incluyendo Escuela. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Nota: Al ser las 19:30 horas, se decreta un receso de diez minutos.

ARTÍCULO No. 21. Solicitud de modificacion del Plan Anual Operativo correspondiente a la Variacion No. 03-2011.--

Se recibe oficio EC-524-2011 emitido por el departamento de Enlace Comunal Municipal dirigido al Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se les solicita, muy respetuosamente modificar el Plan Anual Operativo correspondiente a la Variación N°03-2011, ya que por error involuntario solamente se incluyó el camino 2-10-222, San Martín a cruce Tres y Tres, Distrito de Pocosal; siendo necesaria la intervención de los caminos 2-10-017, 2-10-195, 2-10-223 y 2-10-222 inclusive.

SE ACUERDA:

Aprobar modificación del Plan Anual Operativo correspondiente a la Variación No.03-2011 solicitada mediante oficio EC-524-2011, ya que por error involuntario solo se incluyo el camino 2-10-222 San Martin a cruce Tres y Tres, Distrito de Pocosal; siendo necesaria la intervención de los caminos 2-10-017, 2-10-223 y 2-10-222 inclusive, esto para el tramite que corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 22. Felicitacion a la Municipalidad de San Carlos por la celebracion de los 100 años del Cantonato. --

Se recibe oficio MPO-SCM-506-2011 emitido por la Municipalidad de Poas, dirigido a la Alcaldía y al Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

Me permito transcribir el ACUERDO NO. 6426-08-2011 dictado por el Concejo Municipal de este cantón, en su Sesión Ordinaria No 70 celebrada el día 30 de Agosto del 2011, que dice:

Se acuerda:

ACUERDO NO. 6426-08-2011

El Concejo Municipal de Poás, envía una efusiva felicitación a la Municipalidad de San Carlos, por la celebración de los 100 años de Aniversario (CANTONATO), el próximo 26 de setiembre del 2011.

Que Dios los Bendiga y los ilumine en toda esta trayectoria cantonal, y derrame su Espíritu Santo a cada uno de los habitantes del Cantón de San Carlos. Acuerdo Unánime y definitivamente aprobado.

SE ACUERDA:

Elevar un acuerdo de agradecimiento a la Municipalidad de Poas por sus buenos deseos para con nuestro cantón en la celebración de los cien años del Cantonato. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 23. Solicitud para que el Concejo Municipal manifieste ante SETENA donde se encuentran ubicados los terrenos de los vecinos del Sector Plaza Nueva de Cedral.--

Se recibe nota emitida por los vecinos de Sector Plaza Nueva de Cedral, dirigida al Concejo Municipal, por medio de la cual adjuntan carta remitida al Concejo por parte

de la Asociación de Desarrollo de dicho lugar y a SETENA, las cuales se detallan a continuación:

Concejo de Administración Municipalidad de San Carlos.

Por medio de la presente les saludamos nuevamente y agradeciéndole la ayuda hasta el momento brindada en lo relacionado al caso del Incinerador de Desechos Hospitalarios instalado en Cedral de Ciudad Quesada.

Nos dirigimos a ustedes en esta oportunidad para solicitarles se manifieste este concejo ante SETENA y se haga demostrar que el Sector de plaza Nueva donde se ubica la propiedad de Fist Aid Vital o del señor Francisco Piedra, encargada de la instalación y operación de este incinerador es meramente área Residencial y no Comercial o Industrial por las características que presenta, lo anterior porque se nos ha dado a conocer que este sector no se encuentra cubierto dentro del Plan Regulador de Ciudad Quesada, a pesar de las particularidades que le identifican.

Esta información es de vital importancia ya que según visita que realizamos a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) y en conversación con el señor Eduardo Murillo, coordinador del Departamento de Evaluación Ambiental nos comentaba lo trascendental de que sea la misma Municipalidad que nos representa quien les facilite esta información y sea presentada a esta institución para que así tomar una decisión acerca del aval ambiental, para lo que ellos necesitan el documento anterior que demuestre el Uso de Suelo emitido por la Municipalidad de San Carlos , se nos manifestó que la municipalidad tiene toda la autoridad para demostrar lo anterior mediante una nota y de parte de Setena cierran y archivan el caso, negando el aval ambiental para esta actividad, caso contrario si es declarado como comercial ó industrial.

Para todos es de saber que este sector es meramente Residencial, donde los únicos negocios que hay son las dos pequeñas pulperías, y aún queda muy pocos lotes únicamente de uso residencial, en terrenos que fueron muy amplios y que han sido urbanizados, resaltamos que este es un poblado que en los últimos años ha tenido un gran crecimiento en el área habitacional.

Es por esta razón que recurrimos a ustedes como Gobierno Local para solicitarle nos ayuden una vez más con esta nota presentada a SETENA demostrando que el Uso de Suelo de este sector es Residencial para así dejar ya esta intranquilidad de vivir con este aparato contaminándonos el barrio y volver a la paz que había antes de la instalación y operación del mismo.

Adjuntamos copia de:

- Nota entregada en Setena el pasado 22 de agosto del presente año, con 405 firmas de vecinos de Cedral, demostrando estar en contra con esta actividad.
- Nota de la asociación de desarrollo presentada ante Setena.

Municipalidad de San Carlos Ciudad Quesada

Muy estimados señores:

Reciban afectuoso saludo deseándoles como siempre grandes éxitos en las funciones que realizan a diario, al tiempo que deseamos solicitarles lo siguiente:

Como es conocido por ustedes, cerca del sector cuadrante de la plaza de deportes de Cedral está instalando un incinerador de desechos, a lo que solicitamos con todo el respeto nos

aclaren si el sector donde está ubicado es residencial, respuesta que necesitamos lo mas antes posible.

Mucho le agradecemos la atención, comprensión y pronta respuesta a nuestra solicitud.

Fraternamente Asociación de Desarrollo Integral de Cedral.

Señor
Uriel Juárez Baltodano
Secretario General
Secretaría Técnica Nacional Ambiental, SETENA
San José, Costa Rica.

Estimados señores.

Por medio de la presente les saludamos y a la vez les queremos informar sobre el funcionamiento de un Incinerador de Desechos Hospitalarios en la comunidad de Cedral de Ciudad Quesada, San Carlos, específicamente 300 metros noreste de la plaza nueva de deportes; ante el cual los vecinos no estamos de acuerdo en el funcionamiento del mismo. Este barrio es si no el más poblado del distrito de Quesada, San Carlos.

El mismo **NO** cuenta con los respectivos permisos de funcionamiento del Ministerio de Salud, Municipalidad de San Carlos; además conocemos que esta sociedad inició trámites para los permisos funcionamiento ante ustedes el pasado mes de enero, mediante el expediente número DI-1215-11, a nombre de First Aid Vital S.A. cédula jurídica 3-101-129308 y como representante legal el señor Francisco Piedra Quesada cédula de identidad 2-244-847.

Aunque este incinerador no tiene los permisos antes mencionados e incluso está clausurado por el Ministerio de Salud, el mismo sigue operando, quemando desechos bio - infecciosos, llenando el barrio de humo, malos olores, ruido y afectando la salud y contaminando el medio ambiente de sus pobladores; cabe recalcar que este incinerador se encuentra ubicado en un área residencial, a menos de 50 metros de casas de habitación y a 300 metros de una plaza de deportes, lugar de recreo de los niños del barrio; también se encuentra muy cerca de zona montañosa y de nacientes de agua, por lo que creemos que este y ningún otro lugar es apto para el funcionamiento del mismo.

Como comunidad nos preocupa el hecho que se esté quemando este tipo de desechos en nuestro pueblo, ya que en investigaciones realizadas mediante internet, este tipo de prácticas ya están obsoletas en muchas partes del mundo (Europa, Argentina, Chile y USA); ya pueden llegara causar graves daños al ambiente ya la salud pública; por lo que no solo a nuestro barrio sino que a varios kilómetros alrededor.

Ante la preocupante, ya se ha recurrido al Ministerio de Salud en varias ocasiones, demandando el funcionamiento del mismo cada vez que esto ocurra, a la Asociación de Desarrollo de Cedral, Defensoría de los Habitantes, Municipalidad de San Carlos; donde casi la totalidad del Consejo de Administración está de acuerdo en no otorgar patente a este tipo de actividad; y al Tribunal Administrativo Ambiental; así como también a la Comisión de Gestión Ambiental del Hospital San Carlos y al Ministerio de Seguridad Pública, donde un oficial constató el funcionamiento y contaminación de este aparato.

Es por esto que recurrimos a ustedes con todo respeto, como encargados del bienestar del ambiente en nuestro país para que definitivamente NO le otorguen el permiso de funcionamiento a esta sociedad, y que constaten por ustedes mismos donde está ubicado este incinerador y los posibles peligros que causaría al ambiente y a la salud pública en general. Los vecinos de este barrio NO queremos vivir con esta inseguridad a nuestra salud y la de nuestros niños, ya que hemos vivido desde hace mucho tiempo en un barrio tranquilo, lleno de naturaleza y no queremos perder esta paz.

Adjuntamos la siguiente documentación:

Copia del expediente de denuncias del Ministerio de Salud, donde incluye la orden de clausura del mismo.

Cartas a diferentes organismos involucrados (Tribunal Ambiental, Consejo de Administración de Municipalidad de San Carlos, entre otros. Estudios del tema por parte de diversos organismos nacionales e internacionales. Fotos y videos de la contaminación generada.

Agradeciendo la importante y urgente ayuda que nos puedan brindar, y que sabemos que actuarán con la responsabilidad y sabiduría que ustedes tienen; atentamente los firmantes vecinos de Cedral de Ciudad Quesada.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal y a la Comisión de Asuntos Ambientales notas emitidas por los vecinos y la Asociación de Desarrollo de Cedral referente al tema del incinerador, para que el Departamento de Gestión Ambiental se pronuncie respecto a la solicitud que están planteando los vecinos con el fin de que Don Rosendo Cujol colabore con algún documento para que se compruebe que dicho incinerador está ubicado en un Área Residencial, y a la vez el Concejo Municipal pueda enviar la solicitud planteada a SETENA; remitiendo copia de este acuerdo a los vecinos y al Concejo de Distrito correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 24. Convocatoria a la señora Marcela Cespedes Presidente del Concejo a que asista a presentacion con la Auditoria Interna Municipal.--

Se recibe convocatoria 6-2011 emitida por la Dirección de Auditoría Interna Municipal, la cual se detalla a continuación:

El suscrito Auditor Interno de la Municipalidad de San Carlos, al amparo del artículo N°33 de la Ley General de Control Interno, Ley N°82 92 y demás normativa vigente.

Le Convoca: a la presentación que se llevará a cabo en la oficina de la Auditoría Interna, este miércoles 7 de setiembre del 2011, a las nueve horas y treinta minutos (9:30 a.m.), sobre el proyecto denominado: "Informe Revisión alcantarilla de cuadro en la comunidad La Lucha del distrito La Tigra", a fin de brindarles la información previa a la presentación del Informe al Concejo Municipal, solicitado por el mismo Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión a la señora Presidente Marcela Céspedes Rojas para que asista a la presentación del Informe Revisión alcantarilla de cuadro en la Lucha de la Tigra que se llevara a cabo en el Departamento de Auditoría Interna el miércoles 7 de

setiembre a las 9:30 a.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 25. Aceptacion de terreno como calle pública.--

Se recibe nota emitido por el señor Carlos Luis Rojas Arroyo, dirigida al Concejo Municipal referente a petición para que el Concejo Municipal acepte terreno como Calle Publica, la cual se detalla a continuación:

El suscrito, **CARLOS LUIS ROJAS ARROYO**, casado una vez, sin oficio en razón de mi edad, vecino de Barrio Gamonales de Ciudad Quesada, tercera entrada, quima casa a mano izquierda, cédula de identidad número dos-doscientos seis-trescientos cuarenta, a Ustedes con el debido respeto me presento a manifestar:

Hace aproximadamente más de quince años hice una lotificación en Barrio Los Ángeles de Ciudad Quesada, y fui vendiendo lotes de terreno hasta que al final quedó como un resto la finca inscrita en el Partido de Alajuela, matrícula de folio Real número 190510-000, resto de terreno que corresponde a las calles públicas de esa lotificación.

Actualmente estoy gestionando una pensión y me encuentro con la situación de ser propietario registral de ese resto de terreno, lo que me impide poder acceder a dicha pensión por lo que le solicito a ese Concejo la aceptación de dicho terreno como calle pública, pues como lo dije antes, desde hace más de quince años aproximadamente fue aceptada como calles públicas por parte de ese Concejo. Hago la observación que el área de terreno que indica el Registro para dicha finca, que es de 4719 metros con 59 decímetros cuadrados, son calles públicas como antes lo expresé y por ahí es donde transitan los buses que viajan a Barrio Los Ángeles-Corobicí.

Por lo expuesto les solicito de la forma más atenta, se sirvan tomar el acuerdo respectivo y aceptar dicho terreno para dentro del menor tiempo traspasarlo a nombre de dicha Municipalidad.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal copia de nota emitida por el señor Carlos Luis Arroyo referente a la solicitud de aceptación de Terrenos que son Calle Publica como propiedad de la Municipalidad, esto para su análisis y que procedan como corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 26. Respuesta sobre informacion de la contaminación del Acueducto Municipal.--

Se recibe A.M.-2149 emitido por la Alcaldía Municipal dirigido al Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

Me sirvo dar respuesta al acuerdo 16, Acta 51-2001 en el cual, me solicitan información sobre los avances de gestiones sobre el tema de la contaminación del agua del agua del acueducto municipal, y adicionalmente, me informan sobre el traslado a la comisión de mejoramiento, del tema del ingeniero de acueductos.

Al respecto, debo señalar, que este servidor se refirió con claridad a ese tema, en el Oficio AM-0795-2011, por lo que es recomendable, se tenga presente.

Tal y como se señaló en ese Oficio, ni antes, ni ahora, se puede utilizar la afirmación, de que el acueducto sufriese la contaminación que se señala, pues las autoridades competentes, no señalaron la presencia real, de agentes patógenos en el sistema que provocasen lo que en su oportunidad ocurrió. No obstante, tal y como lo señalé oportunamente, por protocolo y protección, asumimos la necesidad de mantener un plan de control, mediante la utilización del sistema de cloración, mismo que se mantiene a la fecha, y está pendiente del Plan Maestro, la definición del sistema de potabilización que se usará en el futuro.

En relación con el tema del Ingeniero, también ya fue contestado, en el sentido, que esa plaza, deberá formar parte de la Administración del Acueducto. Para ello, en el proyecto de presupuesto del 2012, estamos proponiendo las variantes necesarias, que en su fase medular son: liberar la plaza de administrador, para sacarla a concurso, y crear la plaza de ingeniero civil o hídrico, para atender esa parte técnica del servicio. Eso, lo estaremos analizando con ustedes, en el estudio del Presupuesto del 2012.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Asuntos Ambientales copia de oficio A.M.-2149 referente a la respuesta que emite la Administración respecto al tema de contaminación del Acueducto municipal esto para su seguimiento. **Ocho votos a favor y uno en contra de Carlos Villalobos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 27. Respuesta al oficio S.M.-1780-2011 sobre solicitud de pago de salario de la responsable de la Biblioteca Semioficial de Pital. --

Se recibe oficio A.M.-2139-2011 emitido por la Alcaldía y dirigido al Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención a su oficio **S.M.-1780-2011**, referente a la solicitud de pago de salario de la responsable de la Biblioteca Semioficial de Pital, tramitada mediante oficio DBP-250-2011, por la Jefa de Bibliotecas Públicas, me sirvo señalar, que no es posible acceder a dicha solicitud.

SE ACUERDA:

Solicitar al Alcalde que amplíe las razones por las cuales indica que no es posible acceder a la solicitud del pago del salario de la responsable de la Biblioteca Semioficial de Pital, para que este Concejo brinde una información más completa a la Jefa de Bibliotecas Públicas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 28. Solicitud de donación de terreno a Fundación para la construcción de un albergue para niños abandonados.--

Se recibe nota emitida por la Fundación Déjame Vivir en Paz, la cual se detalla a continuación:

Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excelente labor y a la vez pasar a solicitarles su respaldo a la iniciativa presentada por la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz que consiste en el apoyo y preocupación por la sociedad costarricense con el fin de lograr la Creación de un Albergue para niños abandonados, con el objetivo de albergar, educar, proteger a niños y niñas que han sufrido diferentes abusos, abandono.

Por ello solicitamos su gentil apoyo financiero ó donación de un terreno, para el lograr este fin, para conocer más de nosotros sírvase visitarnos en nuestra página web: www.fundaciondeiamvivirenpez.org en donde esta toda la información relativa a la fundación así como nuestra estructura organizacional siendo de conocimiento público con la ordenanza correspondiente.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales y a la Administración Municipal copia de nota emitida por la Fundación Déjame Vivir en Paz referente a la solicitud de donación de un terreno para la construcción de un Albergue para niños abandonados, esto para su análisis y para que brinden la recomendación acordada a este Concejo Municipal remitiendo copia de conocimiento a dicha Fundación para su seguimiento.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 29. Remision del estudio para el analisis para la actualizacion de tarifas del servicio de recoleccion de basuras.--

Se recibe oficio A.M.-2141-2011 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Con instrucciones del señor Alcalde, me sirvo remitir para su análisis el estudio para la actualización de tarifas del servicio de recolección de basuras, conformado por 14 folios.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto copia del oficio A.M.-2141-2011 por medio del cual trasladan el estudio para la actualización de tarifas del servicio de recolección de basuras para su respectivo análisis y aprobación.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 30. Comunicado de aprobacion en el Presupuesto Ordinario, el Plan Anual Operativo y Prioridades del 2012. --

Se recibe oficio JVC-12-2011 emitido por la Junta Vial Cantonal de San Carlos, el cual se detalla a continuación:

Les comunico que la Junta Vial Cantonal de San Carlos, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el lunes 29 de agosto de 2011 en la Sala de Reuniones de la Alcaldía de la Municipalidad de San Carlos, mediante **Acta N° 10, Artículo N° 03,**

ACORDÓ:

Aprobar Presupuesto Ordinario, el Plan Anual Operativo y Prioridades del 2012 tal y como fue presentada. VOTACION UNANIME. ACUERDO FIRME.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto copia del oficio JVC-11-2011, al cual adjuntan propuesta de Presupuesto Ordinario, Plan Anual Operativo y Prioridades del 2012 de la Junta Vial Cantonal, para su respectivo análisis.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 31. Solicitud de colaboracion para agilizar tramites respecto al compromiso que acordaron con el caso de la señora Yeimy Blanco--

Se recibe oficio DDS-216-2011 emitido por el Departamento de Desarrollo Social Municipal, el cual se detalla a continuación:

Reciban de mi parte un cordial saludo deseando en sus vidas salud integral.

Con respecto al caso de la señora Yeimy Blanco, quiero manifestarle mi inquietud debido que según acta numero 14, de la sesión extraordinaria celebrada el lunes 8 de marzo del 2010, se tomó el acuerdo de beneficiar a la señora Blanco de una vivienda.

Según indagué, la señora Blanco, ya ha sido beneficiada con un bono de la vivienda, por lo que le imposibilita recibir otro según Coochique.

Esta Dirección ubicó algunos posibles lotes que eventualmente podrían servir para tal efecto pero debido a los altos costos dentro del casco central de Quesada en aquel momento, no fue posible comprar. También se ubicaron lotes fuera del centro, sin embargo, por las condiciones de la señora Blanco lo más adecuado es ubicarla cerca del centro. Por lo que el trámite de solicitud de vivienda se traslado a un proyecto que tiene el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad, el cual beneficiara a diferentes familias en un proyecto municipal y en el que la señora Blanco ya está incluida.

Es por esto que solicito la colaboración de ustedes para agilizar los trámites y responder de manera concreta al compromiso que asumieron ese día.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales copia de oficio DDS-216-11 para que sea revisado por dicha Comisión y se sirvan dar una recomendación al Concejo sobre tema de la señora Yeimy Blanco respecto a la ayuda de vivienda remitiendo copia de dicho acuerdo a los interesados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 32. Solicitud de acuerdo municipal para becas estudiantiles sociales.--

Se recibe nota de la Fundación Déjame Vivir en Paz dirigida al Concejo Municipal, la cual se detalla a continuación:

Sirva la presente para saludarlos (as), felicitarlos (as) por su excedente labor y a la vez pasar a solicitarles tomando el siguiente acuerdo municipal:

Moción Considerando.

- a. Que las becas estudiantiles son una necesidad para que muchos (as) niños y jóvenes puedan salir adelante y convertirse un trabajador (a).
- b. Estas deben llegar a los sectores que más requieren ese beneficio. Por ejemplo, de los 15.000 estudiantes de la Universidad Nacional, el 50% disfruta de algún tipo de subsidio. Esto se debe a que el sistema de admisión que utiliza esta casa de enseñanza promueve el ingreso de alumnos (as) provenientes de los cantones con índice de desarrollo social bajo o muy bajo. De esta forma, la mayoría de los jóvenes que llegan necesitan de apoyo económico para estudiar.
- c. Que la situación económica que viva un (a) niño (a) ó joven individual acreedor (a) de una beca estudiantil no tiene que ser de conocimiento público.

d. Que es fundamental que la lista de estudiantes que cuenten con una beca municipal no se exhiban en lugares públicos ya que esto puede perjudicar la imagen del (la) niño (a) ó joven.

Por lo tanto, este Honorable Concejo Acuerda:

a- Que la administración tome las acciones correspondientes para que no se exhiban en lugares públicos que niños (as) y jóvenes tienen una beca municipal.

b- Se solicite a las universidades públicas y privadas adscritas ante el COIMESUP brindar becas estudiantiles para que la mayor cantidad de alumnos(as) puedan salir adelante.

c- Se inste a las universidades privadas adscritas ante el COIMESUP *realizar* un convenio con la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz para que esta ONG pueda administrar becas de estas casas de estudios y los estudiantes a cambio de estas realicen trabajos comunales voluntarios (as).

d- Se suscribirá un convenio con la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz para que esta ONG nos pueda ayudar a conseguir becas estudiantiles por medio del apoyo de agencias de cooperación.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales copia de nota emitida por la Fundación Déjame Vivir en Paz referente a becas sociales estudiantiles para su análisis y para que se sirvan dar una recomendación al Concejo Municipal sobre dicho tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 33. Traspaso de las instalaciones que actualmente ocupa el EBAIS de la comunidad de Sucre. --

Se recibe oficio DM-5197-2011 emitido por el Despacho del Ministerio de Salud, el cual se detalla a continuación:

Para su revisión y me informen del estado de la gestión, les hago traslado de oficio S.M.-1718-2011 suscrito por la Licda. Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, mediante el cual transcriban acuerdo en sesión extraordinaria celebrada el miércoles **20 de junio de 2011**, artículo 19, inciso 1), que a la letra dice:

“Solicitar a la señora Ministra de Salud, Dra. María Luisa Ávila Agüero, que inicie con el traspaso de las instalaciones que actualmente ocupa el EBAIS de la comunidad de Sucre en Ciudad Quesada, mismo que fue donado a dicho Ministerio por parte de la comunidad para la construcción del CEN-CINAI, siendo que el mismo debe ser traspasado a la CCSS para que pueda recibir remodelación y mantenimiento”....

No omito manifestar que la revisión deben realizarse en forma conjunta.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración y a la Comisión Municipal para el Rescate y la Seguridad Social copia de oficio DM-5197-2011 para su conocimiento y análisis. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 34. Solicitud de analisis y recomendación en caso de Programa de Gestion Ambiental Integral de Universidad de Costa Rica y de Comision Organizadora del dia del Transporte Sostenible (PROGAI).--

Se recibe copia de oficio A.M.-2105-2011 emitido por la Alcaldia Municipal y dirigido a la senora Mirna Sabillon Garcia Coordinadora del Departamento de Gestion Ambiental, el cual se detalla a continuacion:

Le remito oficio S.M.-1708-2011 del Concejo Municipal para que proceda a analizar y recomendar en caso de Programa de Gestion Ambiental Integral de Universidad de Costa Rica y de Comision Organizadora del dia del Transporte Sostenible (PROGAI).

SE ACUERDA:

Tomar nota.

ARTÍCULO No. 35. Denuncian problema en aguas mal canalizadas en la Abundancia.--

Se recibe copia del oficio A.M.-2116-2011 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a la señora Mirna Sabillon García Coordinadora del Departamento de Gestión Ambiental, el cual se detalla a continuación:

Le traslado oficio S.M.-1759-2011 con el adjunto ARS-CQ-0585-011, que consta de cuatro folios del Area Rectora de Salud en Ciudad Quesada, en la que denuncian problema en aguas mal canalizadas en La Abundancia, para que proceda según competencia legal corresponda.

SE ACUERDA:

Tomar nota.

ARTÍCULO No. 36. Traslado de Resolucion No. 149-2011 referente a Reapertura del camino ubicado en el Molino de la Vega de Florencia.--

Se recibe copia de oficio A.M.-2127-2011 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al MSc. Rafael Armando Mora Solís Director de la Dirección Jurídica Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su atención oficio **S.M.-1761-2011**, con tres oficios adjuntos, referente a resolución N° 149-2011 del Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial, referente a reapertura de camino ubicado en el Molino de La Vega de Florencia.

SE ACUERDA:

Tomar nota.

ARTÍCULO No. 37. Denuncia de Vecinos de San Luis de Pital sobre una vecina que se esta apoderando de parte de Calle Principal.--

Se recibe copia de oficio A.M.-2128-2011 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al MSc. Rafael Armando Mora Solís Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su atención oficio **S.M.-1754-2011**, con dos documentos adjuntos, referente a nota emitida por vecinos de San Luis de Pital, en la que denuncian que una vecina del lugar se esta apoderando de parte de la calle principal.

NOTA: Al ser las 20:10 horas, se decreta un receso de cinco minutos.

SE ACUERDA:

Tomar nota.

ARTÍCULO No. 38. Respuesta a la solicitud de prórroga para el retiro de la donación autorizada por la Presidencia S.A.--

Se recibe copia de oficio P-411-2011 emitido por la Presidencia de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A., dirigido al señor Carlos Altamirano Marroquín Jefe del Departamento de Facturación de dicha empresa, el cual se detalla a continuación:

En relación con la nota A.M.-2050-2011 de fecha 16 de agosto de 2011, enviada por el señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, donde solicitan prórroga para el retiro de la donación autorizada por esta Presidencia, se le informa que se concede la misma, hasta el 31 de agosto de 2011.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública copia de oficio P-411-2011 referente a la donación de una Prorroga solicitada por la Alcaldía Municipal a la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A., para su conocimiento y seguimiento.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 39. Autorización para acompañar a la Comisión de Asuntos Ambientales a sus reuniones.--

Se recibe copia de oficio A.M.-2140-2011 emitido por la Alcaldía y dirigido a la señora Mirna Sabillon García Coordinadora del Departamento de Gestión Ambiental, el cual se detalla a continuación:

En atención a oficio **S.M.-1711-2011**, se le autoriza acompañar a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales en sus reuniones, las cuales se llevan a cabo los terceros lunes de cada mes, así como a las reuniones extraordinarias que sean convocadas.

SE ACUERDA:

Tomar nota.

ARTÍCULO No. 40. Seguimiento al caso del Refugio Nacional de Vida Silvestre Maquenque mediante oficio S.M.-1861-2011.--

Se recibe copia de oficio S.M.-1861-2011 emitido por la Secretaria del Concejo dirigido a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales referente al tema del Refugio Nacional de Vida Silvestre Maquenque, el cual se detalla a continuación:

SE ACUERDA:

Tomar nota.

ARTÍCULO No. 41. Presentación de la empresa Seguridad BG.--

Se recibe nota emitida por Seguridad BG, la cual se detalla a continuación:

PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

BG nació en Cartago en 1997. La creciente inseguridad nos obliga a aplicar la experiencia adquirida durante todos estos años en el servicio público.

La protección de bienes y personas es el objetivo más importante de la organización. Ofrecernos un servicio a la medida de las necesidades de cada cliente, establecidas de manera coordinada y luego de un riguroso estudio para su seguridad.

Como la seguridad es un asunto cambiante y sometido a constantes pruebas, BG realiza continuamente revisiones y actualizaciones en sus protocolos y sistemas, sometiéndolos a consideración de sus clientes con el fin de evitar vulnerabilidades. Realizamos constantemente capacitaciones y ciclos de formación a nuestro personal, Toda nuestra actividad comercial y de servicio está debidamente autorizada por el Ministerio de Seguridad Pública,

Nos es grato suscribimos de ustedes, Cordialmente.

SE ACUERDA:

Trasladar a los miembros de la Comisión Interinstitucional de Seguridad copia de nota emitida por la empresa Seguridad BG referente a la presentación que da dicha empresa sobre si misma para su apoyo y conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 42. Recurso Extraordinario de Revisión.--

Se recibe nota emitida por los síndicos municipales, dirigida al Concejo Municipal, la cual se detalla a continuación:

ASUNTO: VISTO BUENO A TERNAS JUNTAS DE EDUCACIÓN.

Este Concejo Municipal remitió a todos los Concejos de Distrito copia del oficio S M-0612-2003 en la que consigna el acuerdo No 05, inciso 3 acta 23 del 11 de abril del 2003. En donde se acuerda que los Concejos de Distrito debían conceder el Visto Bueno para cambio de Juntas de Educación o Administrativas o para el cambio de alguno de los miembros que presenten los directores de los colegios y escuelas del cantón de san Carlos las escuelas que son enviadas al Concejo Municipal.

Los Síndicos y sindicadas creemos que el proponente de dicha moción se apoyó en el artículo 57 inciso g del actual Código Municipal en donde se determina otras funciones que podrían tener los Concejos de Distrito.

Solicitamos el presente **recurso extraordinario de revisión** al acuerdo del 2003 arriba descrito ya que no existe el mecanismo comprobatorio de las calidades de las personas

propuestas en las ternas y que en este momento nuestro Visto Bueno es por mero trámite y a ciegas."

SE ACUERDA:

Dar por recibido el Recurso Extraordinario de Revisión presentado por los síndicos municipales, referente a derogatoria de acuerdo No. 05, inciso 3, del acta 23 del 11 de abril del 2003 que trata de conceder el visto bueno para cambio de Juntas de Educación y Administrativas, el cual en la próxima Sesión del Concejo será visto para su respectivo análisis. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 43. Nombramientos en Comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que se detallan a continuación:

1. A los miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto a fin de que se reúnan el martes 6 de setiembre, a partir de la 01:00 p.m. en la Municipalidad, para iniciar la revisión del Presupuesto Ordinario. **Ocho votos a favor y uno en contra de Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que se reúnan el viernes 09 de setiembre, a partir de la 1:00 p.m. en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. A los miembros de la Comisión Municipal del Centenario, a fin de que se reúnan con el Director Regional de la Fuerza Pública de San Carlos el lunes 12 de setiembre a partir de las 10:00 a.m. en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. A los miembros de la Comisión Municipal de Obra Pública, para que asistan a gira el 06 de setiembre al distrito de Buena Vista a partir de las 10:30 a.m. para ver asuntos del Tajo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. A los miembros de la Comisión Interinstitucional de Seguridad para que asistan a reunión el día jueves a las 8:00 a.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. A los miembros de la Comisión Municipal de la Mujer, asistan al Distrito de Pocosol el 7 de setiembre a partir de las 12:30 p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. A los miembros de la Comisión Municipal de la Mujer para que se reúnan el 9 de setiembre en el Salón Rosado a partir de las 2:00 p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. A los miembros de la Comisión de la Mujer para que asistan a visita al Distrito de Venado el viernes 23 de setiembre a partir de las 12:30 p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. A los Síndicos Adolfo Vargas y Heydi Murillo el martes 20 de setiembre a partir de las 5:00 p.m. para que asistan a reunión con la Asociación de Desarrollo de las Tesalias en el Corazón de Jesús. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. A los síndicos Adolfo Vargas y Heydi Murillo a participar el día 8 de setiembre a partir de las 10:00 a.m. en el COTAI por de la celebración que se realizará a los Jóvenes del Cantón que apoyaron en la Expo Joven ya que ganaron los tres primeros lugares. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO No. 44. “Proyecto Rescatando Nuestras Tradiciones” en el Distrito de Venado.-

El suscrito Osear Ignacio Rojas Alpízar portador de la cédula 2-576-721, en mi condición de coordinador del Liceo Rural de Venado, circuito escolar N° 11, hago constar que la joven Adriana Pérez González, representante del consejo de distrito de Venado estuvo reunida el día de hoy martes 30 de agosto de 2011, con el fin de desarrollar el proyecto que hemos llamado "Rescatando nuestras tradiciones", dicha reunión inicio a las 5 p.m. y finalizo a las 8 p.m.

Sin más por el momento, se extiende la presente solicitud el día 30 de agosto de 2011 ser las 20:00 horas en venado centro.

La Presidente Municipal da por recibido el presente informe.

CAPITULO XIV. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 45. Solicitud para que este Concejo inste a la Administración envíe inspectores a fiscalizar los alrededores de la Regional de Educación.--

Se recibe moción presentada por el señor Rolando Ambron Tolmo, respaldada por los regidores Edgardo Araya, Marcela Céspedes, Elí Roque Salas, Carlos Corella, Gerardo Salas, a continuación se detalla:

Yo Rolando Ambrón Tolmo presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Para que este concejo Municipal inste a la Administración para que en inspectores municipales se apersonen en la Regional de Educación del cantón, con vista a regular que una persona, que no cuenta con ningún permiso ni patente, continúe mercadeando supuestos resúmenes con los cuales incita a los estudiantes que hacen sus matrículas de secundaria y bachillerato en abierta violación de los textos que brinda el MEP.

Este señor hace la mayoría de sus ventas irresponsables en el propio predio de dicha Regional, al parecer con la anuencia de su directiva. La educación es algo muy valioso para que se mercadee impunemente.-

Dispensa de Trámite

SE ACUERDA:

Acoger la dispensa de trámite de la moción tal y como fue presentada. **Votación unánime.-**

SE ACUERDA:

Instar a la Administración Municipal para que inspectores municipales se apersonen en la Regional de Educación del Cantón con vista a regular que una persona, que no cuenta con ningún permiso ni patente, continúe mercadeando supuestos resúmenes con los cuales incita a los estudiantes que hacen sus matrículas de secundaria y bachillerato en abierta violación de los textos que brinda el MEP. **Ocho votos a favor y uno en contra de Carlos Villalobos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 46. Solicitud al MOPT que informe cuándo vence el contrato con RTV o en que estado se encuentra dicho caso actualmente.--

Se recibe moción presentada por el Regidor David Vargas respaldada por los Regidores Edgardo Araya y Carlos Villalobos, a continuación se detalla:

Yo David Vargas presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN:

Solicitar al MOPT que informe a este Concejo sobre cuando vence el contrato con RTV y en que condiciones o situaciones podría continuar el concesionario actual.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite solicitada en dicha moción. **Votación unánime.-**

El regidor David Vargas explica que en Julio del 2012 se vence el contrato con RTV indica que el Gobierno debe enviar una carta de manifiesto al MOPT indicando el estado de este contrato y que si dicha empresa no envía respuesta informando como se encuentra esta situación se cuenta con 10 años más automáticamente.

SE ACUERDA:

Solicitar al MOPT que informe a este Concejo sobre cuando vence el contrato con RTV y en que condiciones o situaciones podría continuar el concesionario actual. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 47. Solicitud para que se le adjunte informe de COLOSEVI presentado la semana anterior al documento presentado este día por los vecinos de San Martín, La Isla, Gamonales, La Hacienda, Los Maderos, San Miguel, San Gerardo, Colon y lugares aledaños.--

Se recibe moción del señor Everardo Corrales respaldada por la Regidora Liz Diana Vargas Molina y Elí Roque Salas, la cual se detalla a continuación:

Yo Everardo Corrales presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Para que el documento presentado el día de hoy por los vecinos de San Martín, La Isla, Gamonales, La Hacienda, Los Maderos, San Miguel, San Gerardo, Colón y lugares aledaños se le adjunte al informe de COLOSEVI, presentado la semana anterior, con el fin de que se le estudio por parte de la Municipalidad y se le asigne el debido presupuesto.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Aprobar dispensa de trámite solicitada en dicha moción.

SE ACUERDA:

Que al documento presentado el día de hoy por los vecinos de San Martín, La Isla, Gamonales, La Hacienda, Los Maderos, San Miguel, San Gerardo, Colón y lugares aledaños se le adjunte el informe de COLOSEVI, presentado la semana anterior, con el fin de que se le estudio por parte de la Municipalidad y se le asigne el debido presupuesto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 48. Solicitud de informe a CONAVI respecto al paso por el desvío de Puente Casa.--

Se recibe moción presentada por Regidor Edgardo Araya respaldada por los regidores Carlos Corella, Rolando Ambron y Elí Roque Salas, la cual se detalla a continuación:

Yo Edgardo Araya presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Que teniendo conocimiento por los medio de comunicación locales que en el paso de Puente Casa se encuentra un factor que esta falseado y que lo único que lo está sosteniendo es la propia capa asfáltica, con el consecuente riesgo para los ciudadanos, se solicite un informe urgente al CONAVI sobre esta situación.

Solicito dispensa de trámite.-

SE ACUERDA:

Aprobar dispensa de trámite solicitada en dicha moción. **Votación unánime.-**

El regidor Edgar Chacón solicita hacer más presión ante el CONAVI para que solucionen este problema en este desvío ya que puede traer riesgos graves para las personas que transitan con sus vehículos por este trayecto.

SE ACUERDA:

Solicitar un informe urgente al CONAVI sobre la situación que se está dando 100 metros sur del hundimiento actual en el paso de Puente Casa, donde se encuentra un factor que esta falseado y que lo único que lo está sosteniendo es la propia capa asfáltica, con el consecuente riesgo para los ciudadanos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

AL SER LAS 20:15 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Alfredo Córdoba Soro
ALCALDE MUNICIPAL**

